



	<b><i>IQS Corporation, S.A. de C.V.</i></b>	
	<b>POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD</b>	<b>DGE C02</b>

<b>ELABORO:</b>	<b>AUTORIZO:</b>
 C.P. Armando Zárate González Director General	 Lic. Iván Sánchez Aparicio Director de Calidad

IQS reconoce la importancia de la imparcialidad en la realización de sus actividades de certificación de sistemas de gestión. Por tal motivo, declara lo siguiente:

- IQS no provee la certificación cuando una relación dé lugar a una amenaza para la imparcialidad que no pueda ser eliminada o minimizada. Por ejemplo, cuando se trate de alguna empresa que sea propiedad de los accionistas de IQS.
- IQS no certifica las actividades de certificación de otro organismo de certificación (incluyendo aquellos dedicados a la certificación de producto o unidades de verificación).
- IQS no propone ni provee servicios de consultoría en materia de sistemas de gestión.
- IQS no ofrece ni provee auditorías internas y/o a su prospectos y clientes certificados.
- IQS no subcontrata auditorías a organizaciones que prestan servicios de consultoría en materia de sistemas de gestión.
- IQS no certifica (antes de un periodo de dos años) el sistema de gestión de un cliente que haya recibido consultoría en materia de sistemas de gestión o auditorías internas, cuando la relación entre la empresa consultora e IQS constituya una amenaza inaceptable para la imparcialidad.
- IQS no comercializa u oferta sus actividades de certificación vinculadas con actividades de consultoría en materia de sistemas de gestión IQS evita que una persona u organización consultora declare o sugiera que la certificación fuese más simple, fácil, rápida o menos onerosa si recurriera a IQS, al no tener relaciones contractuales, ni comerciales, con ninguno de ellos. Asimismo, IQS no recomienda empresas ni personas consultoras.
- Con el fin de garantizar la ausencia de conflicto de intereses, IQS no emplea personal que haya realizado una actividad de consultoría, incluidas las personas que actúan en la estructura de la dirección, para participar en una auditoría o en actividades de certificación. En caso de que esto llegara a suceder, IQS se asegurará que dicho personal no haya tenido relación con el cliente en cuestión en los últimos dos años.
- IQS toma medidas para responder ante cualquier amenaza a su imparcialidad que pudiera surgir de las acciones de otras personas, organismos u organizaciones.
- Todo personal de IQS, ya sea interno o externo, que pudieran influir en las actividades de certificación actúan con imparcialidad y no permiten presiones comerciales, financieras ni de cualquier otra índole que pudieran



## ***IQS Corporation, S.A. de C.V.***

### **POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD**

**DGE C02**

poner en riesgo la imparcialidad. Para garantizar esto, IQS mantiene convenios legalmente exigibles con dicho personal, el cual, adicionalmente, guía sus actividades sobre un Código de Ética.

- IQS, además, previene o reduce en forma significativa la amenaza a la imparcialidad relativa a presiones comerciales, ya que tiene recursos financieros propios que son el resultado de la operación de la Organización, éstos aseguran el funcionamiento del mismo y están administrados de tal forma que todas las partidas presupuestales quedan cubiertas.
- IQS requiere que su personal, tanto interno como externo, revele toda situación de que tengan conocimiento que pudiera presentar un conflicto de intereses a dicho personal o al organismo de certificación. IQS utiliza esta información para la identificación de amenazas a la imparcialidad que pudieran surgir de las actividades de dicho personal o de las organizaciones que lo emplee y se abstiene de utilizar a dicho personal, tanto interno como externo, a menos de que pudieran demostrar que no existen conflictos de interés.
- IQS cuenta con mecanismos adicionales, durante todo el proceso de certificación, para detectar, reducir y/o eliminar cualquier amenaza a la imparcialidad que se presente.
- IQS no contrata evaluadores, expertos técnicos ni otro tipo de personal que trabaje o haya trabajado en la **ema**. Esto incluye que dichas personas no pueden laborar para IQS como auditores, expertos técnicos, instructores, administrativos o miembros de algún comité.